



San Marcos Sierras, 6 de marzo de 2024.

DECRETO 3434/2024

VISTO: la Ordenanza Nro.1061/23 elevada por el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza del visto se dispone la modificación del art N°1 de la Ordenanza N° 1055/23 donde se especifica la cantidad de permisos para carros de comida, especificando que la cantidad de los food tracks son tres (3).

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones de Ley.

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 1061/23

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.